



Libertad y Orden

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
 SINCELEJO**

Sincelejo, once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-002-2013-00232-00

Demandante: YELENA GOMEZ PEREZ

Demandado: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha cinco (5) de junio de dos mil diecisiete (2017), por medio de la cual confirma la sentencia de fecha nueve (9) de agosto de dos mil dieciséis (2016), proferido por este Juzgado, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Lissete Mairely Nova Santos
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en ESTADO N° 080 notifico a las partes
 de la providencia anterior, hoy 12 JUL. 2017
 Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)